

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00202

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ALBA JEANETTE FORERO OSORIO E.U.

DEMANDADA: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante mediante escrito remitido vía correo electrónico el 28/06/2021 se le concede el término de diez (10) días a dicha parte, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, para que presente el dictamen pericial que anunció en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e6c95fa5ce742b843b4b71eba12830f57549c003670db475551034759f44eede

Documento generado en 04/10/2021 08:11:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>